

GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición firma conjunta

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: DISPO APROB EX10939227/22 LP362

VISTO: La Ley N° 2.095 y su modificatoria la Ley 4.764 y el Decreto Reglamentario N° 95/GCBA/2014 y el Expediente N° EX-2022-10939227-GCABA-HGATA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública BAC Nº 410-0362-LPU22, al amparo de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Nº 2.095, su modificatoria la Ley 4.764 y el Decreto Reglamentario Nº 95/GCBA/2014 modificado por Decreto Nº 114/GCBA/2016, para la Adquisición de Nutroterapicos para Alimentación del Hospital General de Agudos "Dr. TEODORO ALVAREZ" dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Disposición Nº DI-2022-48-GCBA-HGATA se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a la citada Licitación Publica por un monto aproximado de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 4.733.500,00) fijándose fecha de apertura para el día 07 de Abril de 2022 a las 10.00 horas;

Que se cursaron las invitaciones a las firmas del rubro, se publicó en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los Artículos 93, 97 y 98 de la Ley Nº 2095 y su modificatoria la Ley 4.764 (Texto consolidado Ley 5454) y el Decreto Reglamentario Nº 95/GCBA/2014 modificado por Decreto N° 114/GCBA/2016;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura (IF-2022-13351521) se recibieron SEIS (6) ofertas correspondientes a las firmas: NUTRICIA-BAGO S.A., SILVANA GRACIELA CHARAF, EGLIS S.A., NUTENTAR SRL, FRESENIUS KABI S.A., ARGIMED S.R.L..

Que en base a los antecedentes del actuado, mediante el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la normativa vigente (IF-2022-13351521) el Asesoramiento Técnico en el Sistema BAC, y Dictamen de Pre-Adjudicación (IF-2022- 13709245), la Comisión de Evaluación de Ofertas aconseja preadjudicar a las firmas: NUTRICIA-BAGO S.A. (RENGL. 3, 4, 7, 8, 9, 10) , EGLIS S.A (RENGL. 5, 6), FRESENIUS KABI S.A. (RENGL. 2, 11) , ARGIMED S.R.L. (RENGL. 1) , en los términos del Artículo 109 de la Ley N° 2095, su modificatoria la Ley 4.764 (texto consolidado Ley 5454) y el Decreto Reglamentario N° 95/GCBA/2014 modificado por Decreto N° 114/GCBA/2016;

Que, la mencionada Confirmación, fue notificado al oferente, publicado en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Cartelera de la Unidad Operativa de

Adquisiciones, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que se cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria para la gestión que nos ocupa;

Que la UCAS no va a adquirir los insumos solicitados;

Que, se dará la intervención que le compete la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en atención a lo establecido en el Decreto Nº 10/GCBA/2016 – Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello y en base a las competencias establecidas en el Decreto Reglamentario N° 95/GCBA/2014 modificado por Decreto N° 114/GCBA/2016,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. TEODORO ALVAREZ EN CARÁCTER DE UNIDAD

OPERATIVA DE ADQUISICIONES Y EL GERENTE

OPERATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA

ECONOMICO FINANCIERA

DISPONE:

Artículo 1°.-Apruébese la Licitación Pública BAC N° 362/22 , realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria la Ley 4.764 y el Decreto Reglamentario N° 95/GCBA/2014 modificado por Decreto N° 114/GCBA/2016 y adjudicase la Adquisición de Nutroterapicos para Alimentación del Hospital General de Agudos "Dr. TEODORO ALVAREZ" dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las firmas: NUTRICIA-BAGO S.A. (RENGL. 3, 4, 7, 8, 9, 10) por un importe de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 05/00 (\$826850,05), EGLIS S.A (RENGL. 5, 6) por un importe de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 67/00 (\$203585,67), FRESENIUS KABI S.A. (RENGL. 2, 11) por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 60/00 (\$468221,60), ARGIMED S.R.L. (RENGL. 1) por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$134552,00), ascendiendo el importe total de la Licitación a PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 32/00 (\$2048167,32) en los términos del Artículo 109 de la Ley N° 2095, su modificatoria la Ley 4.764 (texto consolidado Ley 5454) y el Decreto Reglamentario N° 95/GCBA/2014 modificado por Decreto N° 114/GCBA/2016, conforme el siguiente detalle:

RENGLON	CANT PI	RECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	3000,00	183,17	549510,00
2	800,00	531,19	424952,00
3	500,00	563,00	281500,00
4	600,00	576,00	345600,00
5	15,00	9272,41	139086,15

6	48,00	1343,74	64499,52
7	8,00	3000,00	24000,00
8	80,00	1100,00	88000,00
9	50,00	1150,00	57500,00
10	15,00	2016,67	30250,05
11	24,00	1802,90	43269,60
	Mo	Monto total:	

Artículo 2°.-La erogación que demande la presente gestión se imputa a la correspondiente partida presupuestaria del Ejercicio 2022 Y Ejercicio Futuro.

Artículo 3º.- Autorizase al Hospital General de Agudos "Dr. TEODORO ALVAREZ" a emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 4°.- Publíquese y para su notificación y demás efectos, pase al Hospital General de Agudos "Dr. TEODORO ALVAREZ".